



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista: D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejal del Grupo Municipal UCIN: D. Antonio Malagón López.

Concejal del grupo municipal popular: D. Tomás Golderos Almodóvar.

Secretario-Interventor: D. Fernando Blanco Ramos.

Justifica su ausencia por motivos laborales el Sr. Concejal del Grupo Municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 20:15 horas del día 5 de octubre de 2016, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 1 de septiembre de 2016 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
42/2016	28/09/2016	PRIMERO. Otorgar a D. Eloy Paz Córdoba licencia de ocupación de la vía pública mediante la instalación de un chozo de feria frente al establecimiento denominado "Lua Bar", ubicado en calle General Aguilera de esta población, durante las fiestas patronales de 2016, debiendo abonar el importe de la liquidación de la tasa por ocupación del dominio público local. SEGUNDO. Notificar al interesado esta Resolución con expresión de los

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PORTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
43/2016	28/09/2016	recursos que procedan contra la misma. PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 20:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.
44/2016	28/09/2016	PRIMERO. Adjudicar a la empresa Moisés García-Villaraco Abenójar el contrato de EXPLOTACIÓN DE LA REPOSTERÍA DE VERBENAS, por el precio de MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (1.550,00 euros). SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al adjudicatario y citarle para la firma del contrato.

El Pleno queda enterado.

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Malagón López solicita información sobre el número de asistentes a la cena de gala de la inauguración de las fiestas patronales, número de invitados y precio a pagar por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.



El Alcalde-Presidente,

Marcellino Galindo Malagón

Fdo.: Marcellino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fernando Blanco Ramos

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 7 de octubre de 2016

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

PROVIDENCIA.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y disposiciones concordantes, remítase copia de la minuta del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 5 de octubre de 2016 a

1º.- Subdelegación del Gobierno en la Provincia.

2º.- Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º.- Todos los miembros de la Corporación, a los efectos de su conocimiento, y expóngase en el tablón de anuncios.

En Valenzuela de Calatrava, a 7 de octubre de 2016



El Alcalde,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

Ante mí
El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA

Con esta fecha se da cumplimiento a la anterior providencia. De que certifico.

Valenzuela de Calatrava a 7 de octubre de 2016



El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

